

CONSTANCIA: Del 21-04-2022 al 11-05-2022, corrió el término de publicación del Registro Nacional de emplazados de los demandados LUIS EDUARDO GONZALEZ ALVAREZ Y ARGENIS PEÑA HERNANDEZ. Ninguna persona se hizo presente.

Armenia Quindío, 10 de junio de 2022

No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20

Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.

Nelcy Ensueño Durán Tapias

Auxiliar Judicial

PROCESO : VERBAL SUMARIO – CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA

RADICADO : No. 2021-00348

Ndt.

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.**

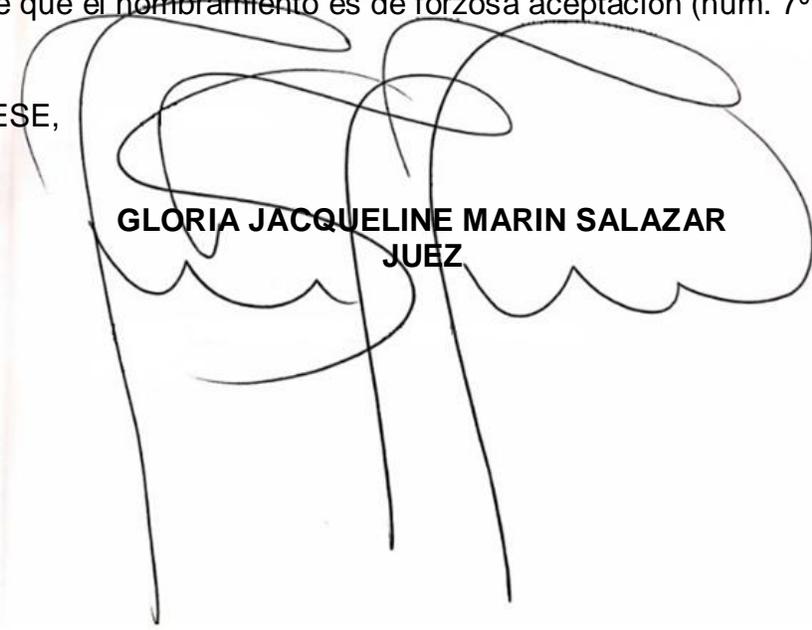
Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede se nombra como curador Ad-litem de la parte demandada LUIS EDUARDO GONZALEZ ALVAREZ Y ARGENIS PEÑA HERNANDEZ al abogado JAIME BUSTAMANTE FLOREZ, a quien se puede notificar en el correo electrónico jaimabus@gmail.com , número de contacto 3165170130 y dirección física para notificaciones : calle 21 No. 15-26 ofc. 201 de Armenia Quindío. Nombramiento que se le deberá notificar a su correo electrónico. Una vez aceptado el cargo se le compartirá el vínculo del proceso electrónico, lo cual se hará a través del centro de servicios judiciales, téngase en cuenta que el traslado para que le dé contestación de la demanda es de DIEZ (10) días.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación (núm. 7º art. 48 CGP).

NOTÍFQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**



RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 14-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA